

Huépil, 31 de Diciembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 2011 / 2010 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Marisa Chamorro Soto.-
- c) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Marisol Fuentealba Sepúlveda.-
- d) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Guido Álvarez Gatica.-
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2011.

DECRETO

1. Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto N° b), c) y d) de los vistos, indicados a continuación :

• MARISA CHAMORRO SOTO	\$ 198.467.- brutos mensuales
• MARISOL FUENTEALBA SEPULVEDA	\$ 198.467.- brutos mensuales
• GUIDO ALVAREZ GATICA	12 UTM brutos mensuales

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03.001. "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Distribución

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rjs.